



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 826

CASTRO, 13 de junio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de fecha 12 de junio de 2019, suscrito entre este Municipio y don **HUGO HERIBERTO SANDOVAL ANDRADE**, chileno, cédula de identidad N° 7.291.929-7, será de prestación de servicio por concepto de **Perifoneo desde el día 21 al 23 de junio, y Servicio de Animación el día 23 de junio de 2019**, con motivo de la Fiesta Tradicional Noche de San Juan; documento que consta de siete cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto que demanda dicha actividad se imputarán al Centro de Costo 06.06.04 Eventos Tradicionales Folclóricos, Cuenta Municipal 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, y, al Centro de Costo 060601 Programa Desarrollo Actividades Culturales en la Cuenta Municipal 22.07.999 Publicidad y Difusión: Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ERR/SCc/ mmp
Distribución:

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Cultura.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE